



**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR, SECRETARIO Y VOCAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO**

**ANTECEDENTES**

I. El día treinta y uno de diciembre del año dos mil once se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla por virtud del cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el citado medio de difusión oficial de esta Entidad Federativa.

II. A través de Decreto de fecha veinte de febrero del año dos mil doce publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Honorable Congreso del Estado de Puebla reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; entre las cuales se encuentra el artículo 109 Bis el cual en su apartado A establece los requisitos que debe acreditar el Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo.

III. Mediante acuerdo CG/AC-025/12, aprobado en sesión especial iniciada en fecha veinte y concluida el veintisiete de junio del año dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral Local acordó en su punto cuarto de acuerdo lo siguiente:

“CUARTO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado acuerda que las personas adscritas a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo al momento de aprobación del presente acuerdo desempeñarán de forma provisional sus actividades en los puestos de titular y secretaria de la Unidad aludida, ocupando las plazas con el nivel salarial con el que en este momento cuentan, y una vez que se tenga tanto la propuesta de integración de la citada Unidad como la suficiencia presupuestal, este Consejo General se deberá pronunciar a través de Acuerdo sobre qué personas ocuparán los cargos de Titular, Secretario y Vocal de la Unidad Administrativa referida con el nivel que establece la Ley Estatal de Transparencia multicitada, en los términos aludidos en el considerando 6 del presente instrumento.”

En el instrumento aludido en este antecedente, este Órgano Superior de Dirección aprobó diversas reformas al Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia.

IV. En sesión especial de fecha veintisiete de julio del año dos mil doce, este Órgano Central del Instituto Electoral del Estado tomó el instrumento identificado como CG/AC-037/12, a través del cual aprobó diversas adiciones al



Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, en lo relativo a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo.

V. En fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, la Licenciada Guadalupe del Carmen Arias Romero presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando como Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Organismo.

VI. En sesión ordinaria de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral Local designó mediante acuerdo IEE/JE-071/12, como encargada del despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado, a la Licenciada Flor de Té Rodríguez Salazar.

VII. Mediante acuerdo identificado como CG/AC-055/12, de fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, el Consejo General de este Organismo integró, entre otros, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, en los términos siguientes:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL DALHEL LARA GÓMEZ

VIII. El Director Administrativo del Organismo, mediante el comunicado identificado como IEE/DA/0634/13, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil trece informó al Secretario Ejecutivo que existe la suficiencia presupuestal para ocupar los cargos materia de este acuerdo, con el mismo nivel que actualmente ocupan.

Informe que fue remitido por el Secretario Ejecutivo al Consejero Presidente el mismo día.

IX. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de los integrantes del Consejo General de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, el Consejero Presidente presentó la terna a la que se hace referencia en la parte considerativa de este acuerdo.

## CONSIDERANDO

1. Que, en términos de lo establecido en el artículo 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 71 del



Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un organismo público de carácter permanente, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la función estatal de organizar las elecciones, en cuya actuación deben observarse los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, mismos que se señalan en el artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

**2.** Que, el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala que son fines del Instituto Electoral del Estado, los siguientes:

- I.- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- II.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- III.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;
- IV.- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- V.- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
- VI.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; y
- VII.- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.”

Asimismo, el diverso 79 del Código Comicial Local establece que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

**3.** Que, en términos del artículo 89 fracciones II, V, LIII y LVII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece como atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, entre otras, las siguientes:

- “II.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en este Código;
- ...
- V.- Aprobar la estructura central del Instituto y la de los Consejos Distritales y Municipales;
- ...
- LIII.- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir las anteriores atribuciones y las demás señaladas por este Código
- ...
- LVII.- Las demás que le sean conferidas por este Código y disposiciones aplicables.”



En este sentido, las mencionadas determinaciones deben tener como finalidad que el Máximo Órgano de Dirección cumpla con sus atribuciones, se garantice la operación continua y regular del Organismo, así como el cumplimiento ininterrumpido de sus obligaciones legales.

4. Que, el artículo 109 Bis, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que el Instituto contará con una Unidad Administrativa de Acceso a la Información, adscrita al Consejero Presidente, cuya finalidad será transparentar el ejercicio de la función que realice el Instituto.

Por su parte, el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, indica que los sujetos obligados contarán con una Unidad de Acceso, misma que se integrará por un Titular, un Secretario y un Vocal, los cuales deberán tener preferentemente un nivel superior al de jefe de departamento o similar.

En relación con lo anterior, el Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información establece en sus artículos 7 fracción II y 8, lo que a continuación se inserta de forma literal:

“ARTÍCULO 7. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

...

II. Designar mediante acuerdo, a través de propuesta en terna realizada por el Consejero Presidente, a los integrantes de la Unidad;”

“ARTÍCULO 8. El Consejo, a través de propuesta en terna que para tal efecto realice el Consejero Presidente, designará a los integrantes de la Unidad que coordine las acciones para el cumplimiento de la Legislación aplicable.

La Unidad se integrarán por:

- I. un Titular;
- II. un Secretario; y
- III. un Vocal.

Quienes preferentemente deberán tener un nivel superior al de jefe de departamento o similar.

Asimismo contará con el personal administrativo necesario para el cumplimiento de sus funciones.”

De las disposiciones previamente trasuntas, y considerando lo establecido en la fracción V del artículo 89 del Código de la Materia, se dilucida que la



designación de las personas que integrarán la Unidad en comento deberá ser realizada mediante acuerdo de este Consejo General.

Ahora bien, debe indicarse que al momento de aprobarse el acuerdo CG/AC-025/12, se tomó la previsión de que previo a la designación materia de este instrumento se debería contar con los perfiles y los requisitos para ocupar los cargos de Titular, Secretario y Vocal de la Unidad multicitada; se presente la propuesta de integración; y exista la suficiencia presupuestal para ocupar el cargo y los puestos correspondientes.

Este Órgano Central considera que en este momento se acreditan los extremos precisados en el párrafo anterior para la designación de las personas que integrarán la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, tal y como se ha narrado en el apartado de antecedentes de este documento.

Bajo este orden de ideas, el Consejero Presidente de este Instituto, Licenciado Armando Guerrero Ramírez en ejercicio de la facultad aludida en los artículos 91 fracción XXIX del Código Comicial Local, 7 fracción II y 8 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información presenta las ternas propuestas para los nombramientos por parte del Consejo General de las personas que fungirán como Titular, Secretario y Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

Las mencionadas ternas se integran por los siguientes ciudadanos:

Titular de la Unidad

- a) FLOR DE TE RODRÍGUEZ SALAZAR
- b) LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA
- c) NORAMINA LAZCANO ARROYO

Secretario de la Unidad

- a) LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA
- b) ENOEL CABRERA MUÑOZ
- c) ANA GISELA GARCÍA FERNÁNDEZ

Vocal de la Unidad

- a) NORAMINA LAZCANO ARROYO
- b) MIRIAN BARRALES MENDOZA
- c) CONCEPCIÓN MAXIMINO RODRÍGUEZ



Es de mencionar, que anexo al acuerdo se acompaña la información necesaria para acreditar que las personas que integran las ternas narradas cumplen con los requisitos, en el caso de la Titular los referidos en el artículo 109 Bis, apartado A del Código Comicial Local, y tratándose del Secretario y Vocal los establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos de este Consejo General.

La mencionada documentación corre agregada al presente acuerdo como **ANEXO ÚNICO**, formado parte integral del mismo.

Una vez que se analizaron los documentos anexos, se concluye que las personas que integran las ternas cumplen con los requisitos señalados por el Código de la materia y el Catálogo de Cargos y Puestos de este Organismo, por lo que el Consejo General de este Instituto en ejercicio de la atribución conferida por el Código Comicial del Estado procederá a su nombramiento mediante votación nominal abierta de los integrantes de este Órgano Central, con derecho a ello, siendo aprobado dicho método una vez que se apruebe en lo general el presente documento, según lo dispone el artículo 20 primer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado.

Resulta oportuno indicar que a través del numeral 109 Bis, apartado B del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, este Consejo General, en el ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas por el Legislador Local, señala que las atribuciones del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, son las siguientes:

“ARTÍCULO 109 Bis.-

...

B. La Unidad tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Recabar y actualizar la información que debe ponerse a disposición del público;
- II.- Recibir las solicitudes de acceso a la información, y efectuar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada;
- III.- Auxiliar a los particulares en el llenado de la solicitud de acceso a la información;
- IV.- Instituir los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes;
- V.- Coordinar y supervisar las acciones del Instituto, tendientes a proporcionar la información a disposición del público;
- VI.- Llevar un registro y control de las solicitudes de acceso a la información que se formulan al Instituto;
- VII.- Promover la capacitación y actualización del personal del Instituto en materia de acceso a la información y protección de datos personales;
- VIII.- Proponer reformas o modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- IX.- Las demás que le confiera el Consejo General, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo conforme a este Código y disposiciones aplicables.”



Este Consejo General considera oportuno precisar que en cuanto hace al Secretario y Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo sus atribuciones y funciones serán las precisadas en el Reglamento de la Materia, el Catálogo de Cargos y Puestos de este Organismo, las conferidas por su Superior Jerárquico y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Derivado de lo anterior, este Cuerpo Colegiado en atención a lo dispuesto por el artículo 89 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado Puebla y el diverso 7 fracción II del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la información elige a las siguientes personas con sus respectivos cargos:

<b>Unidad Administrativa de Acceso a la Información</b>	
<b>Cargo o Puesto</b>	<b>Nombre</b>
TITULAR	FLOR DE TE RODRÍGUEZ SALAZAR
SECRETARIO	LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA
VOCAL	NORAMINA LAZCANO ARROYO

Lo anterior, en atención a que todos ellos cumplen con los requisitos establecidos en el Código de la materia y en el Catálogo de Cargos y Puestos de este Organismo y se consideran que se tratan de la personas idóneas para desempeñar el cargo y puestos indicados.

5. Que, conforme a lo prescrito en el artículo 91 fracción XXIX del Código de la materia, el Consejo General faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado para que expida el nombramiento a favor del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado y tome las medidas necesarias para que sea éste quien tome la protesta de Ley al funcionario designado en este documento.

De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracciones LIII y LVII, 91 fracciones III y XXIX del Código de Instituciones y Procesos del Estado de Puebla, este Consejo General faculta a su Consejero Presidente notifique el contenido del presente acuerdo a las siguientes personas:

- a) Al Consejero Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo.
- b) Al Consejero Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, así como a la Unidad del Servicio Electoral Profesional.



c) A la Dirección Administrativa del Instituto, para los trámites correspondientes.

d) A la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto, para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

e) A la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para su conocimiento, en virtud de que la Unidad Administrativa multicitada, es el vínculo entre la aludida Comisión y este Organismo en su calidad de sujeto obligado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 89 fracción LIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos 1, 2, 3, 4 y 5 de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Este Órgano Central de Dirección del Instituto Electoral del Estado designa al Titular, Secretario y Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo, al tenor de lo siguiente:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información	
Cargo o Puesto	Nombre
TITULAR	FLOR DE TE RODRÍGUEZ SALAZAR
SECRETARIO	LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA
VOCAL	NORAMINA LAZCANO ARROYO

De conformidad con lo aducido en el considerando 4 del presente instrumento.

**TERCERO.** El Órgano Superior del Instituto Electoral del Estado faculta a su Consejero Presidente para que expida el nombramiento correspondiente y tome las medidas necesarias para que proceda a tomarle la protesta de Ley a la



Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Organismo, atendiendo a lo señalado en el considerando 5 de este acuerdo.

**CUARTO.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta a su Consejero Presidente para que realice las notificaciones narradas en el numeral 5 de la parte considerativa de este acuerdo.

**QUINTO.** El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO  
DEL  
SECRETAR

# CONCEPCIÓN MAXIMINO RODRÍGUEZ



## INFORMACIÓN PERSONAL

- Fecha de Nacimiento:
- Lugar de Nacimiento: Tehuacán, Puebla
- Estado Civil:

## ESTUDIOS

- 1980-1996 Esc. Prim. Fed. Vespertina "Club Rotario"
- 1986-1989 Esc. Sec. Para Trabajadores 2.
- 1991-1994 Preparatoria "Anahuac Temaxte"
- 1995-2000 "Benemérita Universidad Autónoma de Puebla" Licenciatura en Derecho. Con Título Profesional expedido por esta Institución y **Cédula Profesional No.**  expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente:

- Experiencia en el manejo de software: excel, word, powerpoint e internet.

## CURSOS

- De actualización Jurídica.
- De Derecho Laboral.

ul

## EXPERIENCIA LABORAL

- De enero de 2003 a febrero de 2007 encargada de retacería, realizando la compra y venta de mercancía, cobro de adeudos, manejo de personal.
- Programa par (del 08 de junio de 2007 a 15 de septiembre de 2007), como validador
- Del primero de septiembre de 2009 al 15 de febrero de 2010, labore en el despacho Eduardo Beltrán Hernández, ubicado en la calle 17 poniente 722 interior 5, de esta Ciudad de Puebla, Puebla, en el cual realice actividades de asistente y abogado litigante en el área penal y civil.
- De septiembre de 2009 a diciembre de 2012, labore como auxiliar en reparación de equipo de cómputo y a la vez como abogado litigante en el área civil, familiar y mercantil.

## OBJETIVOS

- Crecimiento personal y laboral encaminado a la eficaz aplicación de mis valores, habilidades y conocimientos jurídicos.

**TODO LO AQUÍ ESCRITO PODRÁ SER COMPROBADO EN EL MOMENTO QUE SE ME REQUIERA.**

**ATENTAMENTE**

**CONCEPCIÓN MAXIMINO RODRÍGUEZ  
ABOGADA**

all

ECTORAL  
DO  
UTIVA



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

FOLIO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO J U E Z DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA. CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO  
NUMERO 01 DE NACIMIENTOS DEL AÑO 1975 EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO 00014  
DE FECHA 03 DE ENERO LEVANTADA, POR EL JUEZ ING. MIGUEL BERISTAIN JUAREZ

LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE CONCEPCION MAXIMINO RODRIGUEZ  
FECHA DE NACIMIENTO  HORA 12:05  
LUGAR DE NACIMIENTO ESTA CIUDAD... CRIP -----  
FUE PRESENTADO VIVO  MUERTO  SEXO MASCULINO  FEMENINO   
DECLARO EL PADRE  LA MADRE  AMBOS  PERSONA DISTINTA

## PADRES

NOMBRE MANUEL MAXIMINO NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE EMMA RODRIGUEZ NACIONALIDAD MEXICANA

## ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD - - -  
NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD - - -  
NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD - - -  
NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD - - -

## TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE CONCEPCION HUERTA Y JUANA MARIA GARCIA  
DE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ AÑOS, DE NACIONALIDAD - - - Y DE NACIONALIDAD - - -  
PARENTESCO NINGUNO Y NINGUNO  
NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

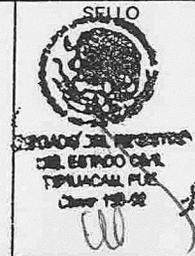
ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:  
SIN ANOTACION MARGINAL

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA  
PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

EL DIA 06 DE MARZO DEL 2006  
DEL C. J U E Z DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

C. FRANCISCO JAVIER DIAZ FERNANDEZ  
NOMBRE

[Signature]  
FIRMA



NOT  
ADO  
EJEC

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>	<b>TRAMITE GRATUITO</b>
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
<b>CLAVE</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>
[REDACTED]	<b>ENTIDAD:</b> PUEBLA
<b>NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO:</b> [REDACTED]
<b>CONCEPCION</b>	<b>AÑO DE REGISTRO:</b> [REDACTED]
<b>MAXIMINO</b>	<b>NÚMERO DE LIBRO:</b> [REDACTED]
<b>RODRIGUEZ</b>	<b>NÚMERO DE ACTA:</b> [REDACTED]
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE FOJA:</b> [REDACTED]
[REDACTED]	<b>NÚMERO DE TOMO:</b> [REDACTED]
<b>FOLIO</b>	<b>CRIP:</b> [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifaig.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.

Autenticidad: gF4wQ8MBVXY3y0Xh0hV0MG1572nmv2ypsQS0qX19nGBCWnjfWpg!1182691695!1358711969174



ONCEPCION MAXIMINO RODRIGUEZ  
RESENTE

México D.F., a 20 de enero de 2013

- Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos privados de trámites y servicios gubernamentales.
- CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.
- registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.
- ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

tamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ELECTORAL  
JUDO  
EJECUTIVA

Handwritten signature/initials



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
otorga a

**Concepción Maximino Rodríguez**

el Título de  
**Abogada Notaria y Actuarial**



en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen profesional sustentado el día 24 de junio de 2004 según consta en el archivo de la Dirección de Administración Escolar.

" Pensar bien, para vivir mejor. "

H. Puebla de Z., a 23 de mayo del 2006

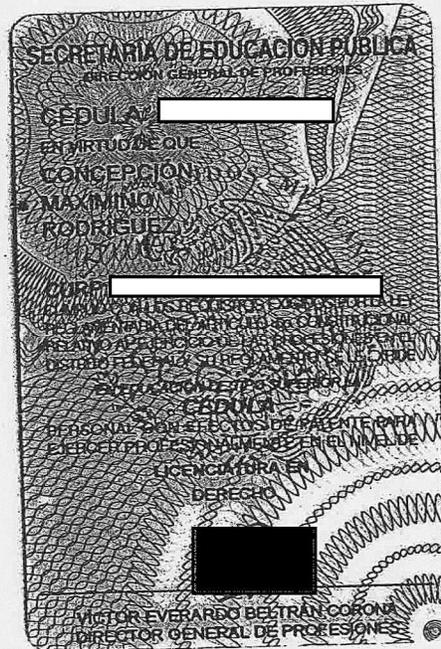
El Rector

Mtro. Roberto Enrique Aguilar Juárez

El Secretario General

Firma del Interesado

Dr. José Ramón Eguibar Cuenca



TUTORAL  
400  
RECIBIDA

41

**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la que suscribe **C. CONCEPCIÓN MAXIMINO RODRÍGUEZ**, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.**
- **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.**
- **NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2013**



**CONCEPCIÓN MÁXIMINO RODRÍGUEZ**

**ESPACIO EN BLANCO**

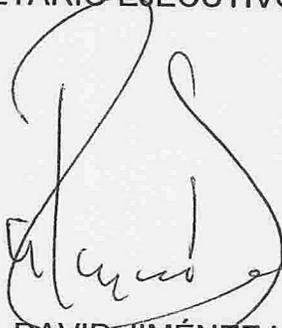
ELECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN NUEVE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO E  
DEL ES  
SECRETARIA

# Licenciado en Derecho

## Experiencia Profesional:

**Despacho Jurídico asociados JR del municipio de Chignahuapan, Puebla.**

Ubicado en Boulevard Romero Vargas número 40 Col. Centro, Chignahuapan, Puebla.

Asesor Jurídico.

Ingreso 15 de febrero de 2011.

La actividad consistió en atender las diferentes problemáticas de la ciudadanía en general, dando el trámite y la atención a cada una de ellas, se sustancio el procedimiento Administrativo y Judicial correspondiente.

Se revisaron y modificaron contratos, de empresas y particulares.

Solo por mencionar algunas de las actividades que más se realizaron.

### Instituto Electoral del Estado

Ubicado: 15 Poniente # 3515 Col. Belisario Domínguez.

Desempeñe la función de Analista de Secretaría General Área de Tramite, del quince de octubre al treinta y uno de agosto del dos mil diez, mi trabajo en el IEE se dividió en tres etapas.

Primera etapa: se baso en la preparación de las elecciones de Diputados, Gobernador y miembros de los Ayuntamientos así como asesoría y tramitación de diferente documentación.

Segunda etapa: consistió en dar seguimiento a la Jornada Electoral.

Tercera etapa: realice la supervisión de los cómputos de las elecciones.

### Instituto Electoral del Distrito Federal

Con domicilio en retorno 18 # 4128 Col. Avante, Delegación, Coyoacán, Distrito Federal.

Consejo Distrital XXX

Proceso Electoral Local 2008-2009

Función: Supervisor Electoral, La actividad consistió en coordinar a ocho asistentes electorales en el desarrollo de sus actividades en las siguientes etapas.

Primera etapa: se baso en recibir un curso de capacitación sobre la preparación de la Jornada Electoral, la votación, el conteo de los votos, el llenado de actas y entrega del paquete electoral así como métodos de persuasión.

Segunda etapa: consistió en visitar a los ciudadanos para persuadirlos y capacitarles sobre los puntos tratados en el

curso, así como el manejo de la urna electrónica y candidatura común.

Tercera etapa: realice la supervisión de la Jornada Electoral del día 5 de julio.

### Instituto Electoral del Estado

Ubicado: 15 Poniente # 3515 Col. Belisario Domínguez.

Desempeñe la función de Analista de Secretaría General Área de Tramite, del quince de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil siete, mi trabajo en el IEE se dividió en tres etapas.

Primera etapa: se baso en la preparación de las elecciones de Diputados y miembros de los Ayuntamientos así como asesoría y tramitación de diferente documentación.

Segunda etapa: consistió en dar seguimiento a la Jornada Electoral.

Tercera etapa: realice la supervisión de los cómputos de las elecciones.

### Instituto Federal Electoral

Con domicilio en Rélox # 277 Col. Modelo, Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl.

29 Distrito Electoral Federal

Proceso Electoral Federal 2006

Función: Técnico Electoral, asignado a la Vocalía de Organización Electoral del quince de enero al treinta y uno de julio del dos mil seis. La actividad consistió en la preparación y organización del

Proceso Electoral Federal dos mil seis, en el que se renovaron nuestros Poderes Ejecutivo y

Legislativo.

### Instituto Electoral del Estado

Ubicado: 15 Poniente # 3515 Col. Belisario Domínguez.

Desempeñe la función de Analista de Secretaría General Área de Tramite, del quince de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, mi trabajo en el IEE se dividió en tres etapas.

Primera etapa: se baso en la preparación de las elecciones de Diputados, Gobernador y miembros

ESTADAL  
ADO  
EJECUTIVA

de los Ayuntamientos así como asesoría y tramitación de diferente documentación.

Segunda etapa: consistió en dar seguimiento a la Jornada Electoral.

Tercera etapa: realice la supervisión de los cómputos de las elecciones.

#### Instituto Federal Electoral

Ubicado: 15 Poniente # 1517 Col. Santiago. Estado de Puebla.

11 Distrito Electoral Federal

Proceso Electoral Federal 2003

Desempeñe la función de Capacitador Asistente Electoral después de haber acreditado el examen de selección, mi trabajo en el IFE se dividió en tres etapas.

Primera etapa: se baso en recibir un curso de capacitación sobre la preparación de la Jornada Electoral, la votación, el conteo de los votos, el llenado de actas y entrega del paquete electoral así como métodos de persuasión.

Segunda etapa: consistió en visitar a los ciudadanos para persuadirlos y capacitarles sobre los puntos tratados en el curso.

Tercera etapa: realice la supervisión de la Jornada Electoral del día 6 de julio.

#### Servicio Social en el Bufete Jurídico Universitario

(Marzo de 2002- Septiembre de 2002).

Litigante en Áreas: Familiar, Mercantil y Penal.

Logros en Bufete Jurídico: Obtuve sentencias favorables de los juicios presentados, por las cuales mis clientes me otorgaron cartas de agradecimiento.

#### Datos Generales

Nombre: Enoel Cabrera Muñoz

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Col: [REDACTED]

C.P.: [REDACTED]

Puebla, Pue.

Teléfonos: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

Licencia para conducir: Tipo [REDACTED]

e-mail: [REDACTED]

#### Estudios Académicos

Profesión: Licenciatura en Derecho

(Benemérita Universidad Autónoma de Puebla)

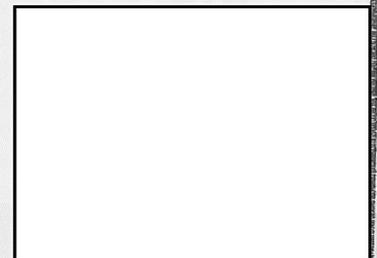
Titulado con Cédula Profesional

No. [REDACTED]

Computación: Manejo de Office

Conocimientos Generales: Redacción de escritos, manejo de fax, copiadora, engargoladora, facilidad de palabra y buen trato.

ESPACIO EN BLANCO



ECTORAL  
1517  
SANTIAGO



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



FOLIO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO JUEZ DEL REGISTRO  
 DEL ESTADO CIVIL DE ZACATLAN, PUEBLA CERTIFICO QUE EN EL LIBRO  
 NUMERO  DE NACIMIENTOS DEL AÑO  EXISTE ASENTADA EL CUA NUMERO   
 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE LEVANTADA POR EL JUEZ PROFR. RAFAEL RUIZ MARQUEZ  
 LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE ENOCI CABRERA MUÑOZ  
 FECHA DE NACIMIENTO  HORA 20  
 LUGAR DE NACIMIENTO ZACATLAN, PUEBLA CRIP =====  
 FUE PRESENTADO VIVO  MUERTO  SEXO MASCULINO  FEMENINO   
 DE-LARO EL PADRE  LA MADRE  AMBOS  PERSONA DISTINTA

### PADRES

NOMBRE MIGUEL CABRERA NACIONALIDAD MEXICANA  
 NOMBRE EMELIA MUÑOZ DE CABRERA NACIONALIDAD MEXICANA

### ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE JOSE CABRERA NACIONALIDAD =====  
 NOMBRE ZELANDA SILVA NACIONALIDAD =====  
 NOMBRE GUILLELMO MUÑOZ NACIONALIDAD =====  
 NOMBRE LEONIGILDA IBARRA NACIONALIDAD =====

### TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE RAYON CARRILLO Y JOSÉ LUIS CRUZ  
 DE ===== Y ===== AÑOS DE NACIONALIDAD ===== Y DE NACIONALIDAD =====  
 PARENTESCO ===== Y =====  
 RENUNCIÓ DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO  
===== NACIONALIDAD =====

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:  
 SIN NINGUNA ANOTACION MARGINAL EN EL LIBRO ORIGINAL.  
 OBSERVACIONES.  
 SE ASENTA LA NACIONALIDAD DE LOS PADRES POR ACUERDO  
 DEL SECRETARIO DE GOBERNACION DEL D.F.A. LUMS 20 DE ==  
 ABRIL DE 1998. Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL =  
 NO. 08 SEGUNDA SECCION.

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 548 Y 519 DEL CODIGO CIVIL SE EXPIDE LA  
 PRESENTE CERTIFICACION EN EXTRACTO EN LA CIUDAD DE ZACATLAN, PUEBLA  
 EL DIA 17 DE JULIO DE 1998  
 EL C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



ABGD. JUAN CARLOS CASTRO QUIROS  
 NOMBRE FIRMA  
 NOMBRE INTERESADO

ORIGINAL  
 SEGUNDA

✓  
 M



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
CABRERA  
MUÑOZ  
ENOEL  
DOMICILIO

EDAD 24  
SEXO H

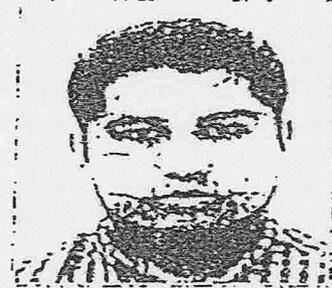
[Redacted Address Line]

PUEBLA ,PUE.

FOLIO [Redacted] AÑO DE REGISTRO [Redacted]

CLAVE DE ELECTOR [Redacted]

ESTADO 21 DISTRITO [Redacted]  
MUNICIPIO 115V LOCALIDAD 0001 SECCION [Redacted]



**ESPACIO EN BLANCO**

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DURAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS ANTERIORES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 12, 03, 05, 09  
LOCALES: 09, 10, 11, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09  
EXTRAORDINARIAS (OTRA)

LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

*ca*

BENEMÉRITA



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
otorga a

**Enoel Cabrera Muñoz**

el Título de

**Abogado Notario y Actuario**

en atención a que realizó y aprobó los estudios  
correspondientes, así como el examen profesional  
sustentado el día 11 de mayo de 2003  
según consta en el archivo de la Dirección de  
Administración Escolar.



" Pensar bien, para vivir mejor. "

H. Puebla de L., a 27 de junio del 2003

El Rector

Dr. Fecigno Roger Guerrero

El Secretario General

Firma del Intercedido



LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

CÉDULA [REDACTED]

SEP



DGE

México D.F. 1 de Septiembre del 2003



FIRMA DE TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

EN OEL

CABRERA

MUNOZ

CURP [REDACTED]

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXPLICADOS EN LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGULACIÓN DE LEY EN EL  
ESTADO DE Tlaxcala

PERSONAL QUE MERECIÓ DE PRESENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA COMO

ABOGADO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ESTADO EN BLANCO

ELECTORAL  
ESTADO  
EJECUTIVA

✓

cll

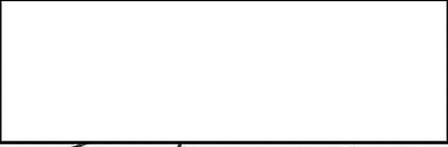
**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el que suscribe **C. ENOEL CABRERA MUÑOZ**, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.**
- **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.**
- **NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2013

  
**ENOEL CABRERA MUÑOZ**

**ESPACIO EN BLANCO**

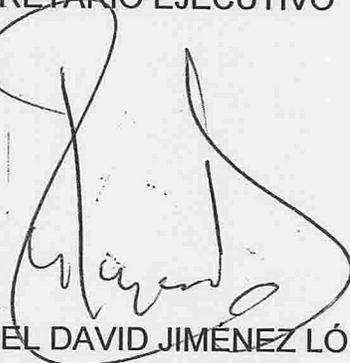
LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

al

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN NUEVE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO  
DELE  
SECRETARIO

# CURRICULUM VITAE

LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

Handwritten signature or initials in the bottom right corner, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.



**FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR**  
**LICENCIADA EN DERECHO**

**Experiencia:** DAJA GRUPO CONSULTOR, S.C., COMO TITULAR DEL ÁREA DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA BANCOS, CONTRATACION HIPOTECARIA, DICTAMINACIÓN, ATENCION ASUNTOS CONDUSEF. ANÁLISIS JURÍDICO DE PERSONAS MORALES.

**Objetivo laboral:** DESTINAR MIS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA A LA APLICACIÓN CORRECTA Y APEGADA A DERECHO DE LOS PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

**Datos Personales**

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento: Nacajuca, Tabasco.

Estado Civil:

CURP:

LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

Dirección:

Teléfonos:

Email:

## ESTUDIOS

- **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA**  
MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL CON TEMAS FISCALES  
AGOSTO 2008 – DICIEMBRE 2010  
PROGRAMA CURRICULAR CONCLUIDO, TITULACIÓN EN TRÁMITE.
- **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA**  
LICENCIATURA EN DERECHO  
AGOSTO 2000 – JULIO 2005

## IDIOMAS

Inglés, oral y escrito nivel avanzado.

## PAQUETERÍA DE CÓMPUTO

Office, manejo avanzado.

CTORAL  
ADO  
EJECUTIVA

*(Handwritten marks and signatures)*

# EXPERIENCIA PROFESIONAL

I.

## **Empresa**

DAJA GRUPO CONSULTOR, S.C.

## **Puesto**

TITULAR DEL ÁREA DE CONSULTORÍA JURÍDICA.

## **Fecha de ingreso**

Marzo 2005

## **Fecha de salida**

Enero 2012

## **Funciones**

ABOGADA TITULAR DEL ÁREA DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA BANCOS. ANÁLISIS JURÍDICO DE PERSONAS MORALES; CONTRATACIÓN HIPOTECARIA; REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ESCRITURAS. DICTAMINACIÓN JURÍDICA. ATENCIÓN ASUNTOS CONDUSEF.

## **Logros**

CONSOLIDACIÓN DEL DESPACHO ANTE DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS: BANAMEX, SANTANDER, SCOTIABANK.

ECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA



## II.

### **Organismo**

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS  
USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

### **Puesto**

AUXILIAR ABOGADO CONCILIADOR.

### **Fecha de ingreso**

Enero 2004

### **Fecha de salida**

Febrero 2005

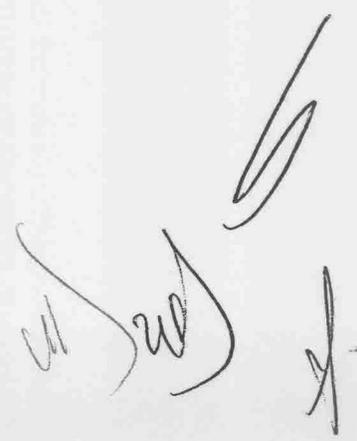
### **Funciones**

ATENCIÓN AL USUARIO, INTEGRACIÓN Y RESPUESTA A  
RECLAMACIONES. AUXILIAR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN.

### **Logros**

OPTIMIZACIÓN DEL TRABAJO EN LA COMISIÓN; SEGUIMIENTO  
OPORTUNO Y PUNTUAL DE LAS RECLAMACIONES;  
REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SU DEBIDO TRÁMITE Y  
TERMINACIÓN.

LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO No.        DE ESTE REGISTRO CIVIL A MI CARGO, EN LA FOJA        SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No.        Y CON FECHA DE REGISTRO 13/03/1982 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL C. LLUVIA MAGAÑA LOPEZ DE LA LOCALIDAD DE: NACAJUCA DEL MUNICIPIO DE: NACAJUCA DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE FLOR DE TE RODRIGUEZ SALAZAR  
(NOMBRE) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO                      HORA 20:00  
DIA MES AÑO

PRESENTADO VIVO  MUERTO  SEXO MASCULINO  FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO NACAJUCA, TABASCO, MEXICO

COMPARECIO EL PADRE  LA MADRE  AMBOS  REGISTRADO  PERSONA DISTINTA

### PADRES

NOMBRE RUBEN RODRIGUEZ GOMEZ EDAD 38 NACIONALIDAD MEXICANA  
 NOMBRE LOURDES DEL CARMEN SALAZAR OLAN EDAD 24 NACIONALIDAD MEXICANA

### ABUELOS

ABUELO PATERNO RUBEN RODRIGUEZ DENIS (FINADO) NACIONALIDAD MEXICANA  
 ABUELA PATERNA SOLÉDAD GOMEZ RAMON NACIONALIDAD MEXICANA  
 ABUELO MATERNO ANTONIO SALAZAR LÓPEZ NACIONALIDAD MEXICANA  
 ABUELA MATERNA VIRGINIA OLAN BALLESTER NACIONALIDAD MEXICANA

### TESTIGOS

NOMBRE NERY DEL CARMEN ISIDRO SOBERANES EDAD 20 NACIONALIDAD MEXICANA  
 NOMBRE MARICELA SALAZAR HERNANDEZ EDAD 18 NACIONALIDAD MEXICANA

No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO ===== C.R.I.P. 270130182002405

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE ===== EDAD === PARENTESCO =====

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 DOY FE.

SELLO DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LECTORAL  
 LIC. RAMON GOMEZ SALAZAR

01

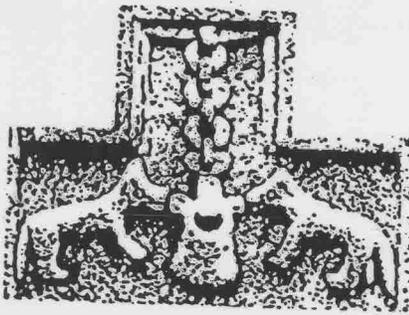
NOMBRE

FIRMA

CAPTURA nellygarcia VALIDACION sreyva

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA: ENMENDADURAS, BORRADURAS O DETERIORO ALGUNO

1702843



LA VERDAD NOS HARA LIBRES

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

PUEBLA

Estudios con reconocimiento de validez por  
decreto presidencial del 3 de abril de 1981.

otorga a

FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR

el título de

LICENCIADA EN DERECHO

en atención a que terminó los estudios  
correspondientes a los planes y programas  
en vigor y aprobó el examen profesional  
que sustentó el 9 de noviembre de 2005.

Puebla, Pue., a 16 de noviembre de 2005.

EL RECTOR

Dr. Fernando Fernández Font

LECTORAL  
TADO  
EJECUTIV

CONSTANCIA DE VECINDAD

A QUIEN CORRESPONDA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 138 FRACCIONES VII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SUSCRITO ABOG. MIGUEL ANGEL CARRANCO LEDEZMA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CERTIFICA -----



QUE EL (LA) C. FLOR DE TE RODRÍGUEZ SALAZAR CUYA FOTOGRAFIA APARECE CANCELADA AL MARGEN IZQUIERDO, ES VECINO (A), DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CON DOMICILIO BIEN IDENTIFICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, CON CÓDIGO POSTAL [REDACTED] DESDE HACE APROXIMADAMENTE DIEZ AÑOS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESPECTUOSAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA  
SECRETARIO MIGUEL ANGEL CARRANCO LEDEZMA  
2011-2014

Total a pagar:

Nombre y Domicilio

RODRIGUEZ SALAZAR FLOR DE TE

**\$142.00**  
 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

SN ANDRES CHOLULA, PUE.

**01 ABR 13**

Ruta: 25DV07D134726580

Medición de consumos

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
8H2J36	15185	15033	00001	152

Uso:	Tarifa	Hilos
Doméstico	01	1
Facturación		

Periodo de consumo	Días	Promedio diario	Concepto	kWh	Precio	Subtotal
17 ENE 13 A 19 MAR 13	61	2.49	Básico	150.0000	0.761	114.15
			Intermedio	2.0000	0.930	1.86
			Suma	152.0000		116.01

Historial de consumo (kWh)						
Facturación	Ene	Mar	May	Jul	Sep	Nov
2012	226	158	167	243	262	275
2013	252	152				

Estado de cuenta	
Apoyo gubernamental	Energía 116.01
Costo de producción \$672.92	IVA 16% 18.56
Aportación Gubernamental \$556.91	Fac. del Periodo 134.57
Avisos importantes	DAP 7.54
	Adeudo Anterior 429.39
	Su Pago -429.00
	<b>Total \$142.50</b>

- Corte a partir de 02 ABR 13.
- Usted cumple con el consumo para cambiar su refrigerador con el apoyo del Gobierno Federal. Más información al 01 800.9000 019.
- Antes de comprar, verifica los modelos y los precios de las tiendas participantes de tu localidad.

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

Factura: VF  
 Folio: 000007109482  
 No. aprobación: 170328  
 Año de aprobación: 2012  
 No. certificado: 00001000000104150052

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 0019700

Este documento es una representación impresa de un CFD  
 Cadena original  
 [2.2]VF[000007109482]2013-03-20T19:07:22[170328]2012[ingreso]Pago en una sola exhibición[116.01]142[No Identificado]cholula 3 norte,num 5 , Centro,san cholula,Puebla,Puebla,Mexico,cp 72760[CFE370814C10]Comision Federal de Electricidad[Av. Paseo de la Reforma]164[Juarez][Mexico D.F.]D.F.[Mexico]06600[TITULO III DEL REGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS]XAXX010101000[RODRIGUEZ SALAZAR FLOR DE TE][DIRECCR][NOMPOBR][NOMESTR][Mexico]152[kWh]ENERGIA[116.01]116.01[IVA]16[18.56]  
 Sello Digital  
 doYFIRwXn7A6SD0pmD8x0Xr1QILoiwYK+E2o89r8Kgbz4L3r1TnbjIH1NqDKvoCT0K3AFvS9QZMgh4fpR4p1uK5XF/mJl0/YHY8FmkqLVwbyTH+hWUJ9yXRFhCea2ToG4a9w1HmdNshr+uAKehngnRKGAKAmk7rdbxLY=  
 Fecha, hora y lugar de impresión: 20 MAR 13 08:22:34 hrs. cholula 3 norte num 5 Centro san pedro cholula Puebla Puebla Mexico cp 72760

01 216980601521 216980601521 130401 000000142 8



25DV07D134726580

Total a pagar:

**\$142.00**  
 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

616

Repartir

LECTORAL  
 ADD  
 JECUTIVA

M

TALÓN DE CAJA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

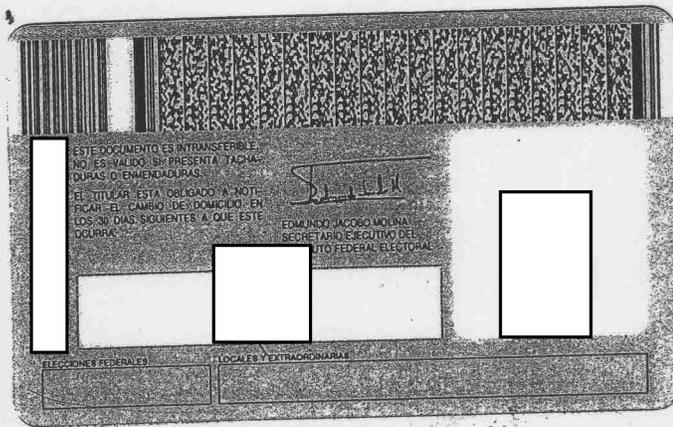
NOMBRE  
RODRIGUEZ  
SALAZAR  
FLOR DE TE  
DOMICILIO

EDAD 30  
SEXO M



FOLIO [redacted] AÑO DE REGISTRO 2000 05  
CLAVE DE ELECTOR [redacted]  
CURP [redacted]  
ESTADO 21 MUNICIPIO 141  
LOCALIDAD 0001 SECCION 1812  
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA



ESPACIO EN BLANCO

LECTORAL  
ADO  
EJECUTIV

Handwritten mark resembling a stylized '11' or '12' with a curved line.

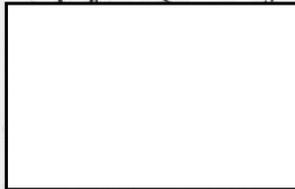
**C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la que suscribe C. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad:

- NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.
- NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUEBLA, 20 DE MAYO DE 2013



FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR

**ESPACIO EN BLANCO**

ELECTORAL  
ESTADO  
EJECUTIVA

W



CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

0200001  
11478547



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

A QUIEN CORRESPONDA

CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

Con fundamento en el Capítulo VI, artículo 49, Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se informa que ha quedado identificado la C. RODRIGUEZ SALAZAR FLOR DE TE y se HACE CONSTAR que con esta fecha NO cuenta con registro de antecedente penal después de haber realizado búsqueda nominal en los archivos de esta Institución, según datos verificados por la C. Teresita Hernández López, operador del sistema AFIS dependiente de esta Dirección.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
Dirección de Servicios Periciales  
Antecedentes Penales  
Puebla, Qu.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Puebla de Z., a 22 de MAYO de 2013

Vo. / Bo

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES NO PENALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



C. ROCÍO BALDERAS OLMOS



LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CATORCE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO  
SECRETAR

**INGENIERA INDUSTRIAL: Desarrollando trabajos de planeación, programación, control y evaluación.**

### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: Ana Gisela García Fernández

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento: Puebla, Pue.

Estado civil:

Dirección:

Teléfono:

Teléfono celular:

Email personal:



### MISIÓN

Ser día con día una persona íntegra moralmente y comprometida con la sociedad, mi familia y mi trabajo buscando ser ejemplo de responsabilidad, sencillez, honestidad y lealtad.

### ÁREAS DE INTERÉS

Auditoría, Consultoría, Planeación, Calidad, Fiscalización, Docencia, Ingeniería, Proyectos, Procesos, Logística, Seguridad Industrial, Producción, Abastecimientos, Administración, entre otras.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Actualmente Auditoría al Desempeño al Instituto Electoral del Estado

Consultoría a empresa Kiekerl de México

Marzo 2012 Mazars Auditores realizando actividades como:

- ✓ Auditoría al Desempeño al Poder Ejecutivo del Estado (trabajando en las Secretarías de Finanzas y Administración, de Educación Pública, de Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).
- ✓ Auditoría al Desempeño al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- ✓ Auditoría al Desempeño y elaboración de indicadores del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
- ✓ Auditoría al Desempeño al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tezuitlán, Puebla.
- ✓ Auditoría al Desempeño al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ✓ Auditoría al Desempeño al Instituto Electoral del Estado.
- ✓ Integración de observaciones e informes de auditoría.
- ✓ Consultoría para propuesta de mejora en la operación de los laboratorios de cómputo de la Fundación Colegio Americano de Puebla.
- ✓ Consultoría en el proceso de entrega recepción del Ayuntamiento de Puebla
- ✓ Desarrollo de temas de capacitación: Elaboración de manuales de organización y procedimientos, clima organizacional, evaluaciones del desempeño.

2002-2007

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, SEDUOP.

Puesto: Analista de la Unidad de Desarrollo Administrativo, Planeación e Informática,

realizando tareas como:

- ✓ Integración y actualización de estructura orgánica de la Secretaría.
- ✓ Elaboración y actualización de Manual de Organización.



LECTORAL  
ESTADO  
A EJECUTIVO

an

2005 1ra. Jornada por la Innovación Gubernamental con los temas:

- Planeación Estratégica y Evaluación.
- Gestión de Procesos y los Sistemas de Gestión de Calidad.
- Agenda del buen gobierno.
- Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Experiencia de Certificación del ORFIS.
- Participación Ciudadana.
- Seguimiento a la Planeación y simplificación de la administración municipal.

2005 Inteligencia Emocional (CEDAC).

2006 Curso Inducción a la Transparencia en la Administración Pública Estatal (CEDAC)

2006 Integración de Grupos de Mejora.

2007 Políticas públicas con perspectiva de género

2007 Sensibilización al modelo de Equidad de Género

2007 Masculinidad.

2007 Implementación del Modelo de Equidad de Género bajo la norma ISO 9000

2007 Comunicación Asertiva

2009 1er. Foro nacional: Elevando la calidad de la fiscalización superior en México

2010 2°. Foro internacional: Elevando la calidad de la fiscalización superior en México

2011 3°. Foro internacional: Elevando la calidad de la fiscalización superior en México

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Técnicas de comunicación

Metodología de auditoría Mazars

Marco conceptual de las NIF's

Taller de código de ética profesional

Taller de control interno

#### CURSOS IMPARTIDOS

2009 Implementación de la metodología 5 S's, emanada del sistema de calidad.

2011 Auditoría al Desempeño a Entidades Gubernamentales

2012 Auditoría al Desempeño a Entidades Gubernamentales para oficinas centrales Mazars México

#### HABILIDADES

1995 Carrera técnica de programador analista.

Conocimientos medios-altos a nivel usuario:

- ✓ Paquetería Windows
- ✓ Nociones básicas de software Arena 7
- ✓ Nociones básicas de software Corel 13
- ✓ Nociones básicas de software Access
- ✓ Nociones básicas de software Project
- ✓ Nociones básicas de software Publisher
- ✓ Internet

INGLÉS 10 niveles esenciales. Cursado en el Centro de Idiomas Interlingua.

#### SERVICIO SOCIAL

RAN (Registro Agrario Nacional).

1999 Actividad realizada: Colaboradora en el Departamento de Catastro Rural en cual se analizan los predios en los diferentes municipios de Puebla y la asignación de los mismos.

LECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA



- ✓ Elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos.
- ✓ Implantación y capacitación del Sistema de Calidad iniciando con la Metodología 5 S.
- ✓ Elaboración y capacitación de Mapeo de los procesos prioritarios de la Secretaría.
- ✓ Seguimiento de Peticiones turnadas a la Dependencia por Atención Ciudadana y Secretaría Particular de Gobernación.
- ✓ Elaboración de Anexos Programáticos de las unidades administrativas.
- ✓ Elaboración de Informes para las Comparecencias del Titular e Informes de Gobierno.
- ✓ Elaboración y seguimiento de programas de Trabajo de la Dependencia.
- ✓ Planeación, programación y presupuestación de la Dependencia.
- ✓ Elaboración de Programas de Inversión y de Obra Pública.
- ✓ Detección de Clima Organizacional.
- ✓ Detección de Necesidades de Capacitación.
- ✓ Implementación y capacitación de Círculos de Calidad.
- ✓ Implementación y capacitación del Modelo de Equidad de Género.

2000-2002

**LUNKOMEX S.A. DE C.V.**

Actividad realizada: Ingeniería de Procesos participando en proyectos de productividad en línea de ensamble y enfocada a planeación avanzada en procesos de bisagras para autos, específicamente en:

- ✓ Elaboración y actualización de diagramas de operación.
- ✓ Hojas de proceso.
- ✓ Toma de tiempos y movimientos.
- ✓ Elaboración de diagramas de flujo.
- ✓ Ensayo de pruebas destructivas.
- ✓ Elaboración de AMEF.
- ✓ Elaboración de plan de control y elaboración de rutas en Lay Out.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

2003-2006 Maestría en Ingeniería de Calidad en el Instituto Tecnológico de Puebla.

1995-2000 Ingeniería Industrial en el Instituto Tecnológico de Puebla. Titulada

**CURSOS Y SEMINARIOS**

1997 1er. Congreso Internacional de Ing. Industrial "La Estrategia", por el ITP (20h.)

1998 2º. Congreso Internacional de Ing. Industrial, "Hacia el nuevo milenio" por el ITP (25h.)

2000 Organizador del 1er. Día Interuniversitario, por ITP, Universidad Iberoamericana y UPAEP (8 h).

2000 Organizador del 3er. Congreso Internacional de Ing. Industrial "Explorando el Mundo sin temor al Cambio", por el ITP (24h).

2002 Curso Taller para el proceso integral de programación, presupuestación y evaluación para el 2003.

2002 Curso Taller para la integración del III Informe de Gobierno conforme a la Norma ISO 9000.

2003 Curso Introducción a la Administración de la Calidad Total.

2003 Curso Introducción a la serie de Normas ISO 9000- 2000.

2003 Curso Estrategias de la Organización en el Ambiente Laboral.

2003 Curso Identificación, definición y mapeo de procesos.

2003 Curso Documentación del sistema de gestión de calidad.

2003 Curso Metodología 5 S's.

2003 Curso Herramientas estadísticas de la Calidad.

2003 Curso Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad.

2003 Curso Certificación del Sistema de Gestión de Calidad.

2005 Curso Calidad en el Servicio (CEDAC)



ALICIA  
EJECUTIVA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO
No. DE FOLIO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO JUEZ DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL DE PUEBLA CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO
NUMERO DE NACIMIENTOS DEL AÑO EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO 230
DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE LEVANTADA POR EL JUEZ LIC. TIRSO SANCHEZ MARQUEZ

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE ANA GISELA GARCIA FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO
HORA 00:10
CRIP 00000000000000

DECLARADO VIVO X MUERTO SEXO MASCULINO FEMENINO X
EL PADRE LA MADRE AMBOS X PERSONA DISTINTA
PADRES

NOMBRE JOSE LUIS GARCIA AGUILAR NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE CLOTILDE FERNANDEZ GONZALEZ NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS
NOMBRE JOSE GUADALUPE GARCIA NACIONALIDAD
NOMBRE MARIA LUISA AGUILAR NACIONALIDAD
NOMBRE MELITON FERNANDEZ NACIONALIDAD
NOMBRE GUADALUPE GONZALEZ NACIONALIDAD

TESTIGOS DEL ACTO
NOMBRE LUIS HERNANDEZ Y TOMAS ROSETE
DE ANOS DE NACIONALIDAD Y NINGUNO

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:
SIN NINGUNA ANOTACION EN EL LIBRO ORIGINAL

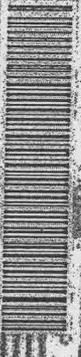
DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA
PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN PUEBLA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2001
EL C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ELABORO: GLORIA GOTEJO
BOG. JOSE MIGUEL LUNA MONEDA
NOMBRE FIRMA



BOG. JOSE MIGUEL LUNA MONEDA
EJECUTIVA

ELEGIDA  
FADO  
FCT

 <b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>		<b>TRAMITE GRATUITO</b>	
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifiquen su documento probatorio.	
<b>CLAVE</b> <input type="text"/>		<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>	
<b>ENTIDAD: PUEBLA</b>		<b>MUNICIPIO: PUEBLA</b>	
<b>NOMBRE</b> ANA GISELA GARCIA FERNANDEZ		<b>AÑO DE REGISTRO:</b> <input type="text"/>	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b> <input type="text"/>		<b>NÚMERO DE LIBRO:</b> <input type="text"/>	
<b>FOLIO</b> <input type="text"/>		<b>NÚMERO DE ACRA:</b> <input type="text"/>	
<b>NÚMERO DE FOJA</b> <input type="text"/>		<b>NÚMERO DE TONG</b> <input type="text"/>	
			

**REVERSO**

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la entidad. Basada en Datos Básicos. Sistema que registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en sí contenidos podrán ser tratados por el Instituto Federal Electoral dependiente y entidades públicas para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en el Estado. No. 99, Planta baja, Colonia Tabacales, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGA EN LINEA

**ESPACIO EN BLANCO**

3

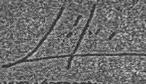

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: GARCIA FERNANDEZ ANA GISELA  
 EDAD: 29  
 SEXO: M

DOMICILIO: [REDACTED]  
 FOTO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: 1995-01  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: 21 DISTRITO: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: 115 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1560

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O RASGOS QUE AFECTEN SU INTEGRIDAD  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 POR SU CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA

  
 MANUEL LOPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

12 15 18 09      09 10 11 12 13 14 15 16 07 08      EXTRAORDINARIA  
 [REDACTED]

ESPACIO EN BLANCO

ELECTORAL  
 TADO  
 EJECUTIVA



**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la que suscribe **C. ANA GISELA GARCÍA FERNÁNDEZ**, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.**
- **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.**
- **NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2013

  
**ANA GISELA GARCÍA FERNÁNDEZ**

**ESPACIO EN BLANCO**

LECTORAL  
ADO  
JECUTIVA

ul



La Secretaría de Educación Pública  
por acuerdo del C. Presidente Constitucional  
de los Estados Unidos Mexicanos  
otorga a la C.



Ana Gisela García Fernández

el título de

Ingeniero Industrial

en virtud de haber concluido los estudios requeridos  
de acuerdo a los planes y programas en vigor y  
haber sido aprobado en el acto recepcional que  
sustentó con fecha 7 de mayo del 2004 en el

Instituto Tecnológico de Puebla

Dado en la Ciudad de México, Distrito  
Federal el día 6 de enero del 2005

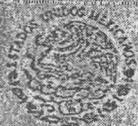
El Director General de  
Institutos Tecnológicos

El Secretario de Educación Pública

Reyes S. Tamayo

Bulmaro Fuentes Lemus

Reyes S. Tamayo Guerra



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL

CEDULA [REDACTED]



México D.F. 18 de Agosto del 2005



FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE  
ANA GISELA  
GARCÍA  
FERNÁNDEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 53 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CEDULA  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
INGENIERÍA INDUSTRIAL

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

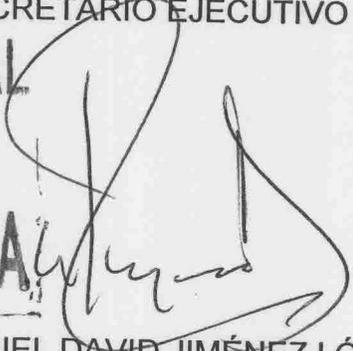
ECTORAL  
ADO  
EJECUTIVA

el/

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN ONCE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA**



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

a

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO  
DEL  
SECRETARI

## LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA

Edad:

Fecha de nacimiento:

Estado Civil:

E-mail:

Teléfono:

Celular:

Domicilio:

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**1990-1995**

Licenciatura en Derecho, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

**1984-1990**

Primaria, Secundaria y Preparatoria, Colegio la Paz.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**2011 a la fecha**

Secretaria Provisional de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral del Estado.

**Marzo-Diciembre 2010**

Secretaria de la Oficina del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado.

**2006-2009**

Abogada Postulante desarrollado en las materias de Derecho Civil, Administrativo, Familiar y Amparo.

**2003 a 2005**

Asesor Jurídico en el Departamento del Desarrollo Integral de la Familia en Gutiérrez Zamora, Veracruz.

CURRICULUM VITAE

SECRETARÍA  
DIRECTIVA

u

**1998 a 2001**

Asesor Jurídico, División Sur, de Banco Nacional de México, S.A., ubicado en Avenida Reforma No. 135, 2º piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

**1996 a 1998**

Asesor Jurídico, en el Departamento de Operación y Crédito de la Unidad Hipotecaria del Banco Nacional de México, S.A., ubicado en Avenida Reforma No. 135, 1º piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

**1994-1995**

Pasante de Derecho en el Despacho Jurídico SYA y Asociados.

**OTROS CURSOS Y ACTIVIDADES**

**2012**

Actualmente curso Especialidad en Justicia Electoral no Escolarizada, impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**2011**

Diplomado en Derecho Electoral, impartido por la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuarta Circunscripción Plurinominal.

**2010**

Participación del Segundo Foro Nacional y Primer Foro Internacional denominado Elevando la Calidad de la Fiscalización Superior en México.

Puebla, Pue., Mayo 2013.

CM



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



FOLIO

55.

315-X-71

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y COMO, JUEZ SEGUNDO. DEL  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICO: QUE EN LIBRO  
NUMERO X DE NACIMIENTOS DEL AÑO,        EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO       , DE  
FECHA 04 DE SEPTIEMBRE LEVANTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE PUEBLA, PUEBLA.  
LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA.  
FECHA DE NACIMIENTO        HORA 09:50  
LUGAR PUEBLA, PUEBLA. CURP         
FUE PRESENTADO VIVO  MUERTO  SEXO MASCULINO  FEMENINO   
DECLARO EL PADRE  LA MADRE  AMBOS  PERSONA DISTINTA

### PADRES

NOMBRE MARIO ANTOLIN MORAN. NACIONALIDAD MEXICANA.  
NOMBRE LORETO ESPINOZA SALAIS. NACIONALIDAD MEXICANA.

### ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS:

NOMBRE JUAN ANTOLIN. (FINADO) NACIONALIDAD         
NOMBRE GABRIELA MORAN. (FINADA) NACIONALIDAD         
NOMBRE FELIX ESPINOZA. (FINADO) NACIONALIDAD         
NOMBRE ISABEL SALAIS. NACIONALIDAD       

### TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE ALFONSO HERRERA. Y MARIO IBZANO.  
DE     Y     AÑOS, DE NACIONALIDAD        Y DE NACIONALIDAD       

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO  
      

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL,  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN LA H. PUEBLA DE Z.  
EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 1993.

EL C. JUEZ SEGUNDO. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.



LIC. MARIA LOISA SANCHEZ PONTUN RODRIGUEZ

NOMBRE

FIRMA

JUZGADO SEGUNDO DEL  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

C.ave: 114 02

Puebla, Pua.

COPIA COPIA: MAN  
FORMA VPC-029

ORAL

10  
EXECUTIVO



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**ANTOLIN**  
**ESPINOZA**  
**LARISA ISELA**  
 DOMICILIO

EDAD **33**  
 SEXO **M**



FOLIO [redacted] AÑO DE REGISTRO 2002 02

CLAVE DE ELECTOR [redacted]

ESTADO 21 DISTRITO [redacted]  
 MUNICIPIO 141 LOCALIDAD 0001 SECCION 1802

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O EMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A MODI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
 MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES  
 12 15 06 09

LOCALES  
 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

**ESPACIO EN BLANCO**

LECTORAL  
 TADO  
 JECUTIVA

*[Handwritten mark]*



Manuel Bartlett Díaz

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla  
en atención a que la C.

Carissa Isela Antolín Espinoza

Justifico debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la C. de la Universidad Popular del Estado de Puebla el día 14 de Diciembre de 1995 acta existentes en el archivo de la Universidad Popular del Estado de Puebla fundamento en el artículo 11 de el presente Título de:



los exámenes parciales señala para la carrera de correspondiente sustentado en la Universidad Popular del Estado de Puebla los certificados de estudios y de Educación Pública, con la Ley Política del Estado, le expi

Licenciado en Derecho



para que pueda ejercer su profesión "Sufragio Electivo, No Reelección" Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de Abril del año de 1996

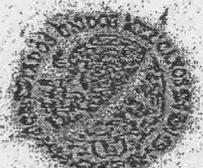
El Gobernador Constitucional del Estado

*Manuel Bartlett Díaz*

Lic. Manuel Bartlett Díaz

El Secretario de Educación Pública

*Juan Antonio Badillo Carr*



Secretaría de Educación Pública PUEBLA, PUE



Firma de la interesada

Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Carissa Isela Antolín Espinoza

LECTORAL  
ESTADO  
EJECUTIVO

**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la que suscribe **C. LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA**, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.**
- **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.**
- **NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2013



LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA

ELECTORAL  
ESTADO  
EJECUTIVA

ESPACIO EN BLANCO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5<sup>o</sup> DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

[REDACTED]

MEXICO D.F. A [REDACTED] DE [REDACTED] DE 19 [REDACTED]

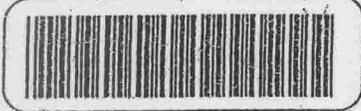
[Signature]

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**ESTAMPADO EN BLANCO**

LECTORAL  
ADO  
JECUTIVA

LA



0200001  
14029828

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**A QUIEN CORRESPONDA:**



Con fundamento en el Capítulo VI, artículo 19, Fracción VI del  
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de

Justicia del Estado se informa que ha quedado identificado el (la) C.

**ANTOLIN ESPINOZA LARISA ISELA** y se **HACE CONSTAR** que con

esta fecha **NO** cuenta con registro de antecedente penal después de haber

realizado búsqueda nominal en los archivos de esta Institución, según datos

verificados por la C. Teresita Hernández López, operadora del sistema

AFIS dependiente de esta Dirección

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
Dirección de Servicios Periciales  
Antecedentes Penales

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
H. Puebla de Zs 05 de Marzo de 2013

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES NO  
PENALES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE PUEBLA

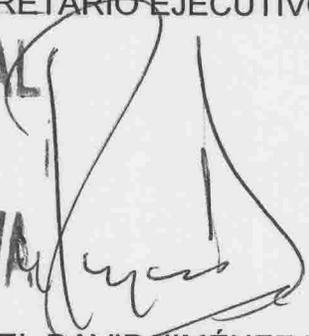
C. ROCIO BALDERAS OLMOS



LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DIEZ FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO ELECTORAL  
SECRETARIO

MIRIAN BARRALES MENDOZA  
Puebla, pue.

Teléfono:  
Móvil.   
(222)

E-mail:

Licenciada en Derecho

**Formación académica**

Licenciatura en Derecho, Universidad Univer, Puebla. 2004- 2008  
Cedula Profesional.

Maestría en Constitucional y Derecho Constitucional y Amparo, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2010 - 2012

**Experiencia profesional.**

2005-2011 Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla.

Cargo: Analista en la Dirección de Participación Ciudadana  
Analista en la Dirección de Recursos Humanos

Función: Asistente de Dirección.

2011 - 2012

Abogado Postulante.

Consultor externo del Municipio de "Molcaxac Puebla"

Consultor externo de "Alvear Contadores Públicos S.C."

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Handwritten signature or initials.

**Perfil Profesional**

**Responsable en diversas áreas jurídicas y administrativas, en los sectores: Público y privado.**

**Otros datos**

**Idiomas**

**Inglés: 60 %**

**Informática Programa.**

**Programa. 100% Office.**

**MIRIAN BARRALES MENDOZA**

**Domicilio Particular:**  
[Redacted]  
[Redacted]

**Domicilio Despacho**  
Boulevard José María la fragua 8334, Col. 3 cruces. Puebla, Pue.

**Otros datos**

**Lugar de Nacimiento:**  
[Redacted]

**Fecha de Nacimiento:**  
[Redacted]

**Estado Civil:**  
[Redacted]

**ESPANOL EN BLANCO**

GENERAL  
EJECUTIVA

*[Handwritten signature]*

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>		<b>TRAMITE GRATUITO</b>	
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
<b>CLAVE</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>	<b>ENTIDAD: PUEBLA</b>	<b>MUNICIPIO: TZUCAR DE MATAMOROS</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>AÑO DE REGISTRO:</b>	<b>NUMERO DE LIBRO:</b>	<b>NUMERO DE ACTA:</b>
<b>MIRIAN</b>			
<b>BARRALES</b>	<b>NUMERO DE FOJA:</b>	<b>NUMERO DE TOMO:</b>	<b>CRTP:</b>
<b>MENDOZA</b>			
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>			
<b>FOLIO:</b>			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: hqcvQsLbwmfGspddg8KpN6CBTh7lq1Gn8KcH4PvGb2FLnJyTSch!1410979240!1349273627125

Existe una posible inconsistencia en esta CURP, verifícala y en caso de ser necesario acuda a un módulo.



MIRIAN BARRALES MENDOZA  
PRESENTE

México D.F., a 3 de octubre de 2012

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

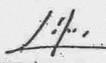
ALEJANDRO POIRÉ ROMERO  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

ECTORAL  
ADO  
SECUTIVA

*Handwritten signature*

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA SICH-  
DURAS O INDETERMINADAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.



MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO: [ ] LOCALIDAD: [ ] SECCION: [ ]

FECHA: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
BARRALES  
MENDOZA  
MIRIAN

EDAD 23  
SEXO M



DOMICILIO  
[ ]  
[ ]  
[ ]  
[ ]  
FOLO [ ] AÑO DE REGISTRO 2002 01  
CLAVE DE ELECTOR [ ]  
ESTADO 21 DISTRITO [ ]  
MUNICIPIO 115 LOCALIDAD 0001 SECCION [ ]

**ESPACIO EN BLANCO**

ELECTORAL  
STAFF  
EJECUTIVA

41

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]  
 EN VIRTUD DE QUE

MIRIAN  
 BARRALES UNIDOS MEXICANOS  
 MENDOZA

CURP [REDACTED]

CLASE: CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
 REGlamentaria del ARTÍCULO 23 CONSTITUCIONAL  
 RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
 DISTRITO FEDERAL Y SU REGlAMENTO SE LIBERÓ DE  
 LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR

CÉDULA  
 PERSONAL CON EFECTOS DE VALENTE PARA  
 EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
 LICENCIATURA EN  
 DERECHO

*[Signature]*

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

**SEP**





México D.F. 16 de Enero del 2012



FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]

**ESPACIO EN BLANCO**

ECTORAL  
 ADD  
 JECTIVA

*[Handwritten marks]*

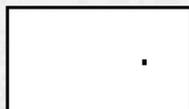
**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la que suscribe **C. MIRIAN BARRALES MENDOZA**, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.**
- **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.**
- **NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2013**



**MIRIAN BARRALES MENDOZA**

**ESTADO EN BLANCO**

**ELECTORAL  
MAYO  
EJECUTIVA**

u1



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
1206027

FOLIO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO JUEZ DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL DE SANTA ANA NECOXTLA, EPATLAN, PUEBLA. CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO  
NUMERO  DE NACIMIENTOS DEL AÑO , EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO   
DE FECHA 02 DE OCTUBRE LEVANTADA, POR EL JUEZ C. LEODEGARIO SOSA OTERO.  
LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE MIRIAN BARRALES MENDOZA  
FECHA DE NACIMIENTO  HORA 13:20  
LUGAR DE NACIMIENTO SAN JUAN PIAXTLA, IZUCAR DE MATAMOROS C.R.P. 210620286001379  
FUE PRESENTADO PUEBLA. VIVO  MUERTO  SEXO MASCULINO  FEMENINO   
DECLARO EL PADRE  LA MADRE  AMBOS  PERSONA DISTINTA

### PADRES

NOMBRE PLACIDO BARRALES BALERO NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE DOMINGA MENDOZA ROJAS NACIONALIDAD MEXICANA

### ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE FEDERICO BARRALES MARTINEZ NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE PORFIRIA BALERO LEAL NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE FRANCISCO MENDOZA HERNANDEZ NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE MARCELINA ROJAS ESTEVEZ NACIONALIDAD MEXICANA

### TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE ELOY LADERA MIRANDA Y TRINIDAD ROJAS GARCIA  
DE 31 Y 24 AÑOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE NACIONALIDAD MEXICANA  
PARENTESCO NINGUNO Y NINGUNO  
NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA  
PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN SANTA ANA NECOXTLA, EPATLAN,  
PUEBLA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2002010.  
EL C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

C. CANDIDO CASTILLA LEZAMA.  
NOMBRE

FIRMA

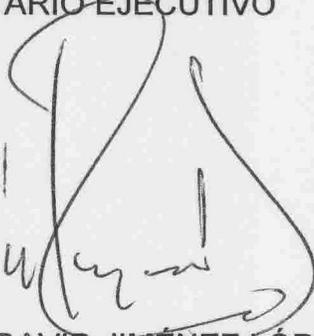
JUZGADO DEL  
REGISTRO DEL  
ESTADO CIVIL  
STA. ANA NECOXTLA,  
MPIO. EPATLAN, PUE.  
CLAVE: 062-02

111

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN NUEVE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES IX Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

INSTITUTO  
ELECTORAL  
SECRETARI

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA  
TITULADO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA)

NORAMINA LAZCANO ARROYO



[Redacted information]

**OBJETIVO**

Lograr un desarrollo profesional y personal.

**EXPERIENCIA**

2012-2013 Municipio de Puebla- Coordinación General de  
Transparencia- Unidad Técnica de Planeación y Administración.

**Analista-Soporte Administrativo**

- Colaborar en la elaboración de la propuesta de anteproyecto del presupuesto de egresos.
- Auxiliar en la integración y resguardo de la información financiera, presupuestal y contable.
- Captura de órdenes de pago, órdenes compromiso, fondo revolvente; a través del sistema SAP Armonizado.

2012-2012 Secretaria de Finanzas- Depto. de Registro Contable  
**Analista**

- Ingreso presupuestal-contable.

2011-2011 Instituto Poblano para la Productividad Competitiva  
**Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas**

- Cálculo y pago de nómina e impuestos (ISR retención salarios, ISR 10%, 2% s/ nómina, ISSSTEP, IVA).
- Registro de operaciones en el Sistema Contable Gubernamental (SCG).
- Conciliaciones bancarias, facturación.
- Funciones administrativas.

2010-2011 Municipio de Puebla-Tesorería Municipal  
**Analista**

- Operar pagos a través de los sistemas SAP y AS-400.
- Control de chequeras.
- Funciones administrativas.

2008-2009 Despacho Freyssinier Morín, S.C.

**Auditor Junior**

- Auditoria al Gobierno del Estado de Puebla.
- Auditoria al H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

Handwritten signature

2008-2008 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urqiza, S.C.

**Auditor Staff**

- Auditoria al Gobierno del Estado de Chiapas.
- Auditoria al Sector Privado.

2006-2008 Despacho Freyssinier Morín, S.C.

**Auditor Junior**

- Auditoria al Gobierno del Estado de Puebla.
- Asesoría del proceso Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal.

2004-2005 Servicio de Administración Tributaria

**Asesor para Recepción de Trámites**

## **EDUCACIÓN**

2000-2004

Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla  
Zacatlán, Puebla.

**Cursos de Capacitación**

- Normas de Información Financiera
- Auditoria Gubernamental
- Ramo 33
- Capacitación del Sistema SAP Armonizado.

**ESPACIO EN BLANCO**

CONTORAL  
100  
JECUTIVA

ul

CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

0200001 11478549



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

A QUIEN CORRESPONDA:

CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES



Con fundamento en el Capítulo VI, artículo 19, Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se informa que ha quedado identificado la C. LAZCANO ARROYO NORAMINA y se HACE CONSTAR que con esta fecha NO cuenta con registro de antecedente penal después de haber realizado búsqueda nominal en los archivos de esta Institución, según datos verificados por la C. Teresita Hernández López, operador del sistema AFIS dependiente de esta Dirección.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Dirección de Servicios Periciales Partas No Antecedentes Penales Puebla, Pue

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

H. Puebla de Z., a 22 de MAYO de 2013

Vo. / Bo.

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES NO PENALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Handwritten signature of Rocío Balderas Olmos

C. ROCÍO BALDERAS OLMOS



RECEPTIVA

THL/THL



**C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por el artículo 109 Bis apartado A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la que suscribe C. NORAMINA LAZCANO ARROYO, por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad:

- **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA.**
- **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA, NI SER MILITANTE DE ALGUNO DE ELLOS.**
- **NO SER NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.**

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUEBLA, 22 DE MAYO DE 2013



NORAMINA LAZCANO ARROYO

**ESPACIO EN BLANCO**

INSTITUTO ELECTORAL  
LEGISLATIVA

CU



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



FOLIO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y COMO, JUEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE EL MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA., CERTIFICO: QUE EN LIBRO NUMERO 01 DE NACIMIENTOS DEL AÑO, , EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO , DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1983 LEVANTADA POR EL JUEZ C. JAVIER GARCIA YAÑEZ LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE NORAMINA LAZCANO ARROYO  
FECHA DE NACIMIENTO   
LUGAR TLAXCO, PUEBLA HORA 11:30  
FUE PRESENTADO VIVO  MUERTO  SEXO MASCULINO  FEMENINO   
DECLARO EL PADRE  LA MADRE  AMBOS  PERSONA DISTINTA

PADRES  
NOMBRE ODIN LAZCANO CASTILLO NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE NORAMINA ARROYO DE LAZCANO NACIONALIDAD MEXICANA

### ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE MANUEL LAZCANO LOZANO NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE SILVINA CASTILLO CASTILLO NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE CUTBERTO ARROYO PAREDES NACIONALIDAD MEXICANA  
NOMBRE CARINA PEREA ALVARADO NACIONALIDAD MEXICANA

### TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE ODILON PEREZ SANCHEZ RAMIRO VAZQUEZ ROJAS  
DE 24 Y 23 AÑOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE NACIONALIDAD MEXICANA

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO  
=====

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN EL REG. DEL EDO. CIVIL DE TLAXCO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1993.

EL C. JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

C. RAYMUNDO ARROYO GARCIA

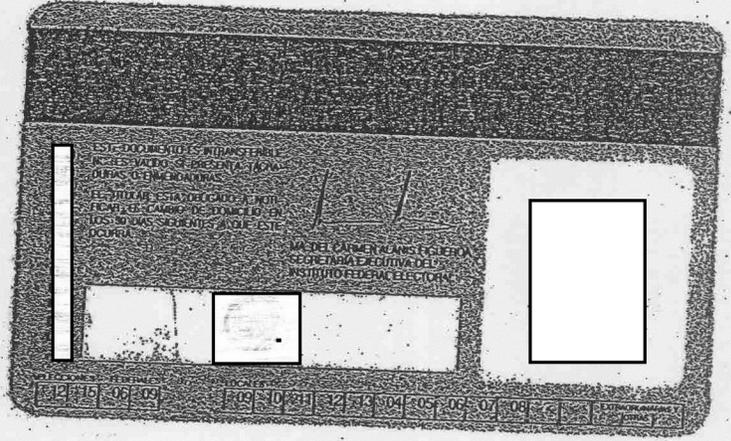
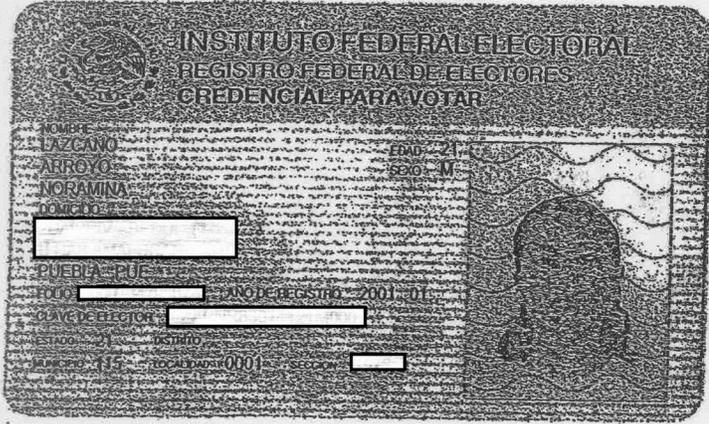
NOMBRE

FIRMA



ENCARGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
Tlaxco Pue.  
Clave 21-187-01

CAUSA LOS DERECHOS QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS POR ACTUACIONES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.



**ESPACIO EN BLANCO**

ECTORAL  
ADJ  
EJECUTIVA

*Handwritten signature or initials*



Mario H. Marín Torres,  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
en atención a que la C.

# Noramina Lazzano Arroyo

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de Licenciado en Contaduría y en la Recepción Profesional correspondiente sustentada en el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla el día 29 de abril de 2005, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Título de

## Licenciado en Contaduría

para que pueda ejercer su profesión.

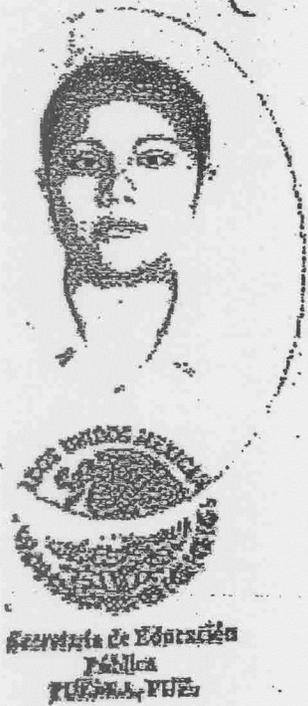
" Sufragio Efectivo. No Reelección "

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de junio de 2005

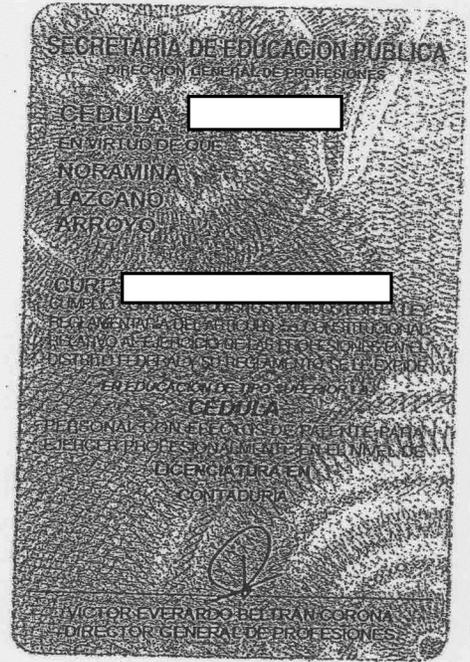
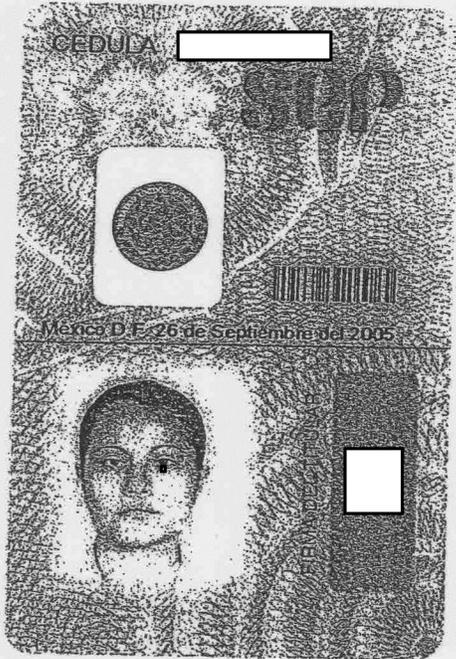
El Gobernador Constitucional del Estado

*[Signature]*  
Lic. Mario H. Marín Torres

El Secretario de Educación Pública



...a de la Interesada  
...CTORAL  
...o de Licenciado en  
...aduría expedida a  
...de la C. Noramina  
...ana Arroyo  
...UTIVA



ESPANOL EN BLANCO

ELECTORAL  
TADO  
EJECUTIVA

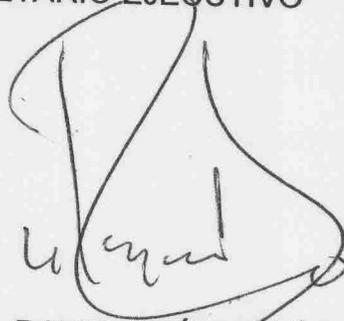
ll

6  
6

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DIEZ FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ